

Educación carcelaria y criminalidad en México

Ilse Carolina Torres Ortega¹

Rebecca Danielle Strickland²

Resumen

El alcance de un proyecto socioeducativo dentro de una prisión depende de las particularidades del contexto. Este trabajo analiza la implementación del *Inside-Out Prison Exchange Program* en México, considerando diversos obstáculos socioculturales. Los hallazgos revelan importantes dificultades para lograr el aprendizaje transformativo en un entorno dominado por diversas violencias, el crimen organizado y el debilitamiento de las instituciones; pero también muestran el potencial y la necesidad de contar con proyectos socioeducativos en prisiones en tales contextos.

Palabras clave

Aprendizaje transformativo; Prisión; Violencia estructural.

Educação carcerária e criminalidade no México

Resumo

O escopo de um projeto socioeducativo dentro da prisão depende das particularidades do contexto. Este documento analisa a implementação do *Programa de Intercâmbio Prisional Inside-Out* no México, considerando vários obstáculos socioculturais. Os resultados revelam importantes dificuldades para alcançar um aprendizado transformador em um ambiente dominado por várias formas de violência, crime organizado e instituições enfraquecidas; mas também mostram o potencial e a necessidade de projetos socioeducacionais nas prisões em tais contextos.

Palavras-chave

Aprendizagem transformadora; Prisão; Violência estrutural.

Prison education and criminality in Mexico

Abstract

The scope of a socio-educational project in prison depends on the particularities of the context. This paper analyzes the implementation of the *Inside-Out Prison Exchange Program* in Mexico, considering various sociocultural obstacles. The findings reveal significant difficulties in achieving transformative learning in an environment dominated by various forms of violence, organized crime, and debilitated State institutions; but they also show the potential and need for socio-educational projects in prisons in such contexts.

Keywords

Transformative learning; Prison; Structural violence.

Artigo recebido em dezembro de 2022

Artigo aprovado em janeiro de 2023

Introducción

Los estudios sociales sobre las prisiones son numerosos y variados, pero la mayoría tienen en común una preocupación acerca del papel que desempeña el encarcelamiento como medio de control social (FOUCAULT, 2022; GOFFMAN, 2001; WACQUANT, 2009). A pesar de esta característica general, los sistemas penitenciarios reflejan las particularidades de los países en los que operan. Por lo tanto, el potencial de análisis crítico de las prisiones y de las distintas aristas que acompañan al fenómeno criminal depende de la comprensión del contexto en el que operan. En este orden de ideas, este trabajo tiene dos propósitos: primero, explorar la vinculación entre algunos elementos del sistema penitenciario y la sociedad mexicana en general y, segundo, relacionar este análisis con un proyecto de educación carcelaria que creemos tiene el potencial de generar cambios significativos para las personas privadas de su libertad (ppl) y sobre la forma en que la sociedad las ve.

Elaborado desde una perspectiva interdisciplinaria que combina metodologías y enfoques socio-antropológicos, filosóficos y del derecho, el análisis parte de datos empíricos generados en un taller de narrativas implementado en una prisión estatal del occidente de México, en el que participaron estudiantes universitarios y un grupo de hombres encarcelados por crímenes de delincuencia organizada de alto impacto. El taller, afiliado al *Inside-Out Prison Exchange Program*³, fue diseñado para generar diálogos abiertos y reflexiones escritas en torno a temas como el castigo y el estigma. Las narrativas, así como las discusiones en clase y una encuesta aplicada al

inicio y al final del semestre, se utilizan como datos para explorar las ‘transformaciones’ que los participantes atribuyen a su participación en el proyecto y, a su vez, para examinar cómo son mediadas por diversas violencias estructurales en la sociedad mexicana. Se pretende que este trabajo estimule más reflexiones sobre cómo los proyectos socioeducativos en prisión pueden contribuir a la reconstrucción del tejido social, así como a una comprensión más profunda de los factores sociales que coadyuvan a la criminalidad.

Hasta la fecha, la mayoría de los estudios sobre educación penitenciaria proceden de Europa y Estados Unidos. Por lo tanto, el trabajo que aquí se presenta contribuye a llenar un vacío en este campo de investigación debido a la falta de estudios — al menos sobre *Inside-Out* — provenientes de América Latina y del resto del sur global⁴. Además, considerando el hacinamiento carcelario y la impunidad en México, los hallazgos de este estudio abren una nueva línea de cuestionamiento sobre el potencial de los proyectos de aprendizaje transformativo en prisiones mexicanas.

Comenzamos presentando algunos datos de la situación penitenciaria y criminal en México, así como las ideas básicas del aprendizaje transformativo, el estigma y el castigo. La integración de estas tres bases conceptuales sirve para analizar la implementación de *Inside-Out* en México y su impacto en los participantes de este proyecto en particular. En la segunda sección, describimos el diseño metodológico del proyecto, especificando cómo los datos cualitativos que presentamos como resultados son puestos a dialogar con las condiciones penitenciarias y el fenómeno criminal en México. La tercera parte presenta los principales resultados del análisis de los datos empíricos generados durante el desarrollo del proyecto. Para concluir, reflexionamos sobre estos hallazgos a la luz de la problemática mexicana, así como sobre las oportunidades y limitaciones para el aprendizaje transformativo en contextos de extrema desigualdad y violencia.

Bases contextuales y conceptuales

Sobre México puede hacerse una afirmación que resulta paradójica: este país se caracteriza tanto por un uso excesivo del encarcelamiento como por una impunidad generalizada en la comisión de delitos. Así, hay aproximadamente 220,420 ppl, de las cuales 92, 856 se encuentran en prisión preventiva y 25,737 sin sentencia definitiva (INEGI, 2022). De las 233 prisiones estatales incluidas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 121 fueron reportadas como sobrepobladas, de las cuales 114 fueron señaladas por hacinamiento extremo (CNDH, 2022).

Fuera de prisión, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública en México estimó 22.1 millones de víctimas de delitos mayores de 18 años en 2021 y una tasa de 30,786 delitos por cada 100,000 habitantes (INEGI, 2022a). Sin embargo, solo 10.1% de estos delitos fueron denunciados, y solo 68% de las denuncias derivaron en una investigación penal, de las cuales 50.8% de los casos no prosperaron. De esta manera, la tasa de impunidad en México –considerando delitos no denunciados, denuncias sin seguimiento e investigaciones infructuosas– es de aproximadamente 93.2% (INEGI, 2022a). Esto significa que hay un exceso de castigo punitivo y, al mismo tiempo, un exceso de delincuencia.

La comprensión de la incidencia delictiva exige considerar la violencia estructural que aqueja a la población de este país. La distribución de la riqueza en México es extremadamente desigual. De acuerdo con el último censo nacional, 43.9% de mexicanos viven en pobreza (CONEVAL, 2020). La extrema disparidad en los servicios básicos en México ha favorecido la expansión del crimen organizado, ya que los grupos dedicados a actividades delictivas ofrecen tanto una fuente de ingresos como un sentido de pertenencia (STRICKLAND, 2019). Según el Índice de Paz de México, en 2021 la tasa de homicidios fue de 26.6 muertes por cada 100,000 habitantes, es decir, 34,000 víctimas; más de dos tercios de estas muertes

se produjeron con armas de fuego y gran parte de ellas estuvieron vinculadas a la delincuencia organizada (IEP, 2022).

La desigualdad también se relaciona con la exclusión y vulnerabilidad de ciertos grupos sociales que, además de ser blanco fácil del crimen organizado, son estigmatizados y rechazados de la comunidad política (ROTKER, 2002). Así, la mayoría de las ppl son hombres (94,4%), y uno de cada tres es menor de 29 años de edad. Solo 25% de las ppl llegaron a cursar la preparatoria y 33.9% de esta población padece adicciones a sustancias psicoactivas (INEGI, 2022b).

Aprendizaje transformativo

La teoría del aprendizaje transformativo propone concebir el aprendizaje como un proceso de reconocimiento y cuestionamiento de los marcos de referencia personales, lo que a su vez estimula cambios en la forma de percibir e interactuar con los demás. Generalmente, esta transformación surge del diálogo crítico y representa un aprendizaje 'comunicativo', en lugar del más típico aprendizaje 'instrumental' (MEZIROW, 1991). Al contemplar las preguntas y las ideas propuestas por las demás personas que participan en el espacio de aprendizaje, el alumno identifica las limitaciones de su propia visión del mundo. En otras palabras, el aprendizaje transformativo implica replantearse creencias profundamente arraigadas, y a menudo distorsionadas, sobre quiénes somos y sobre nuestro mundo vital (FINNEGAN, 2019). Así, para que se produzca la transformación debemos tener en cuenta cómo los factores socioculturales moldean nuestro razonamiento metacognitivo y la forma en que interpretamos una determinada idea. De esta manera, la experiencia personal se subraya como un elemento central del aprendizaje, en tanto que sobre ella se genera la transformación, lo cual impactará especialmente en sus experiencias venideras. Asimismo, la transformación puede arrojar luz sobre talentos o aptitudes desconocidas o poco desarrolladas en la persona.

El uso de esta teoría en el contexto de las prisiones resulta especialmente alentador y conveniente, ya que favorece la emancipación individual y social como sellos distintivos de la transformación, reconociendo cómo el diálogo crítico y horizontal con respecto a las experiencias personales de opresión puede estimular un sentido de autonomía (DAVIS y ROSWELL, 2013; STRICKLAND, 2021). Como explica Finnegan (2019), el aprendizaje transformativo requiere el cultivo de condiciones liberadoras para tomar decisiones más autónomas e informadas y desarrollar un sentido de auto empoderamiento. De ahí que el programa de Inside-Out toma como base esta perspectiva del aprendizaje (MARTINOVIC et al., 2018; POMPA, 2013).

Asimismo, el aprendizaje transformativo en los proyectos socioeducativos en prisión parece apropiado para favorecer la integración social. Esto debido al énfasis que se pone en la dimensión personal de los participantes, fomentando la comprensión de las emociones, así como el reconocimiento consciente de los cambios en sus creencias, valores, opiniones y procesos de toma de decisiones, a medida que desarrollan habilidades que facilitan el pensamiento crítico y la autorreflexión. En este sentido, además de la evolución de las ideas y de un mayor sentido de liberación, el aprendizaje transformativo se ha vinculado con cambios de identidad. En el caso de las ppl, el descubrimiento de capacidades académicas parece servir de contrapeso a los rasgos relacionados con la delincuencia organizada (STRICKLAND, 2019). Finalmente, es importante notar la identidad colectiva que puede formarse en el grupo compuesto por participantes externos e internos, reconociendo cómo las relaciones sociales contribuyen a la propia identidad (ZUBIRI, 2006). Nuevamente, este factor podría servir como contrapeso a la identidad de pertinencia a algún cártel.

Estigma y violencia estructural

El estigma se refiere a la discriminación reproducida por el interaccionismo simbólico en las relaciones sociales. Goffman (1963) ex-

plica que un individuo estigmatizado es etiquetado como inferior por una determinada característica, como un problema de salud, estatus social, etnia o afiliación a un determinado grupo de personas. La característica relacionada con el estigma suele considerarse un riesgo para el resto de la población. Por ejemplo, generalmente se estigmatiza a las ppl por la idea de que han hecho daño a otros; por lo tanto, se les señala como personas ‘peligrosas’.

Aquí es importante subrayar que el problema no es el atributo en sí, sino la connotación social de la característica. En otras palabras, si la cárcel fuera vista socialmente como una institución eficaz que realmente ‘reforma’ a los que han pasado por ella, las ppl no estarían estigmatizadas. No obstante, ante la duda de que, en efecto, la cárcel cumpla sus cometidos, el prejuicio colectivo contra las ppl tiende a generar conductas discriminatorias sistémicas hacia estos individuos, norma social con la que muchos de ellos están demasiado familiarizados (FERNÁNDEZ, 2011). Un claro ejemplo de ello en México es el requisito de presentar un informe de antecedentes penales con las solicitudes de empleo, lo que crea obstáculos adicionales para quienes buscan un trabajo formal después del encarcelamiento.

Si bien es posible resistirse a la discriminación, a menudo hay una apropiación del estigma, lo que significa que uno acepta las etiquetas que le impone la sociedad. Pérez Correa (2013) relaciona esto con la criminalización de la pobreza, reconociendo cómo muchas personas llegan a prisión ya estigmatizadas por carecer de las mismas oportunidades que los ciudadanos de clase media y alta. El problema se perpetúa a medida que la mentalidad neoliberal competitiva convierte las desigualdades estructurales en problemas individuales (MARCIAL, 2016). En lugar de nivelar el campo de juego, se culpa y castiga a los menos privilegiados por las consecuencias de la violencia estructural, una injusticia raramente cuestionada por las masas.

El castigo

La prisión consiste en una pena o castigo institucional. La reflexión sobre este tema es compleja, ya que el castigo consiste en una institución que autoriza el infligir daño deliberado a una persona cuando se ha transgredido una norma jurídica. Así, parece que su propiedad identificadora es el mal o sufrimiento que entraña, el cual, además de autorizado e intencionado, es reprobatorio y retributivo (BOONIN, 2008). A lo largo de la historia de las ideas, se han intentado diversas teorías para justificar esta institución, siendo las más populares las teorías retribucionistas (KANT, 1989) – derivadas del deontologismo en ética – y las prevencionistas (BECCARIA, 2011) – inspiradas en el consecuencialismo –. En la actualidad, el debate sobre la justificación del castigo es mucho más amplio e incluye propuestas mixtas (HART, 2008), así como otras que enfatizan, por ejemplo, el papel del castigo para expresar desaprobación y censurar conductas delictivas (FEINBERG, 1965), el potencial de la vergüenza reintegrativa (BRAITHWAITE, 2003) o la función discursiva del castigo en la "comunidad de ciudadanos" (DUFF, 2007).

El castigo, en cualquiera de sus manifestaciones, es controvertido y exige una revisión crítica desde una perspectiva ética. La necesidad de tal análisis aumenta cuando comprobamos que el castigo opera de formas muy cuestionables en nuestras sociedades (TORRES, 2020). Como señala Foucault (2022), aunque desde el siglo XIX el gran espectáculo del castigo físico ha evolucionado para centrarse más en la pérdida de bienes y derechos, esto no significa que los castigos modernos sean benignos. Un claro ejemplo de ello es que la mayoría de los sistemas jurídicos siguen utilizando el castigo del encarcelamiento prolongado como estrategia principal para combatir la delincuencia y la desviación social, con discursos sobre la 'reintegración social' que, sin embargo, son indiferentes a la efectividad de esta forma de castigo y a las afectaciones individuales que supone la relación directa entre la cárcel y el estigma.

Métodos

El trabajo de campo para esta investigación se realizó entre enero y mayo del 2021 dentro de una clase Inside-Out con 10 estudiantes de último año de licenciatura y 12 ppl. A partir de lecturas detonantes, compartimos reflexiones y experiencias personales en torno al estigma y al castigo, resultando en trabajos escritos y audiovisuales publicados en la revista literaria *Rompemuros*⁵.

Además de estos datos, se aplicó una encuesta mixta, compuesta por 13 ítems a todos los estudiantes al principio y al final del semestre. La encuesta abordaba sus niveles de confianza en la escritura, la comprensión de textos académicos, el diálogo y la interacción con los estudiantes del otro grupo (prisión o universidad), así como sus preferencias pedagógicas (estructura del curso y claridad respecto a las expectativas), su conocimiento sobre el impacto del estigma en la vida de las personas, y sus ideas acerca del encarcelamiento como castigo. Cada ítem incluía una escala *Likert* y pedía una breve explicación.

Los resultados obtenidos desde los trabajos escritos, las discusiones de clase y las encuestas fueron sistematizados en torno a las tres categorías que se han venido mencionado — estigma, castigo y aprendizaje transformativo — con la finalidad de analizar la interacción entre estas categorías e identificar los elementos de la criminalidad en México transversales que aparecen en ellas, especialmente, con respecto a las finalidades transformadoras del proyecto.

Resultados

En esta sección, presentamos hallazgos en torno al estigma y el castigo de prisión, relacionados con las transformaciones personales y colectivas de los estudiantes del proyecto. Asimismo, los siguientes extractos de las narrativas escritas por estudiantes internos (EI) y externos (EE), sus comentarios en clase y sus respuestas a la encuesta, revelan cómo el contexto tiene una injerencia central en las posibilidades y sentidos de la transformación.



Violencia estructural y estigma

El proyecto generó varias reflexiones sobre la abundancia de violencias estructurales en las zonas marginadas del país. Además del acceso limitado a servicios de salud, escuelas y oportunidades de empleo, se destacó la relevancia de las sustancias ilícitas en estos entornos.

Con una población disfuncional, viene una infancia maltratada, abandonada, donde heredas las actividades y los vicios de tus padres... lo que te lleva a unirse a diferentes grupos que roban, venden drogas y cometen otros delitos, cualquier cosa con tal de conseguir dinero para seguir consumiendo drogas. (E1)

A medida que ha aumentado el poder de los cárteles sobre el Estado, la complicidad también puede estar directamente relacionada con la violencia estructural que asola México, especialmente en los barrios pobres.

Me hacían atraer a la gente [al cártel] con ayuda de los jefes de policía de la zona [...] si no querían, iban a la cárcel con mercancía que les plantábamos. (E1)

Aquí cabe señalar que los estudiantes internos insistieron en que eligieron libremente unirse al cártel y reconocieron otras opciones que no los habrían llevado a la prisión. Sin embargo, los cárteles ofrecen atractivas oportunidades de empleo para víctimas de la violencia estructural, especialmente cuando su poder sobre la policía y otras instituciones gubernamentales es tan evidente.

Me ofreció una cerveza y me preguntó de dónde era [...] me ofreció dinero, me dijo que tenía un buen presentimiento sobre mí y me ofreció un trabajo sin darme muchos detalles, aunque con lo poco que dijo me podía imaginar lo que implicaba. (E1)

Otra reflexión que salió del proyecto fue cómo el estigma se ve reforzado por el conocimiento público del poder de los cárteles en las prisiones mexicanas.

Muchas personas son inocentes cuando ingresan a las cárceles y terminan vinculadas a los grupos del crimen organizado como resultado del rechazo social que sufren y las etiquetas que se les asignan, privándolos de su vida antes de la prisión e impidiendo que sean aceptados nuevamente como ciudadanos. (EE)

En esta misma línea de ideas, se resaltó la noción de estigma como obstáculo para la reinserción social:

Tenemos un estigma muy fuerte hacia las personas encarceladas, y es algo de lo que ellos están conscientes [...] Me impactó escuchar que ellos mismos no creen en la reinserción, porque saben que es muy difícil ser aceptados sin ser juzgados por sus acciones en el pasado. (EE)

...y luego están aquellos cuyas familias los abandonaron cuando entraron en prisión. Ya no existen para ellos, han sido olvidados, peor que si hubieran muerto, su mundo se llenó de tristeza, sufrimiento, rabia y autoengaño. (EI)

Castigo

La conexión entre estigma y encarcelamiento nos lleva al tema del castigo. Varios alumnos internos mencionaron cómo tomaron conciencia del estigma cuando entraron en prisión.

Empecé a sentir las miradas que me decían que ya no era el mismo que cuando era libre. Empecé a sentir que estaba en otro mundo. (EI)

Una particularidad del sistema penitenciario en México es cómo la espera excesiva para la sentencia intensifica el castigo.

No saber lo que va a pasar es como un veneno que carcome los huesos y derrite el alma [...] Cinco años, seis meses y el abogado no para de decir, 'vamos muy bien', pero todavía no me han condenado. (EI)

Otra característica definitoria en este contexto es la corrupción, principalmente ligada a la capacidad de los grupos del crimen organi-

zado para controlar el sistema con dinero.

Gracias a mis posibilidades económicas, tenía acceso a algunos privilegios: me lavaban la ropa, limpiaban y cocinaban para mí, podía recibir una visita en la terraza o para tener relaciones íntimas, con solo hacer una llamada... (EI)

La cárcel se ha convertido en un sistema cómodo para excluir a las personas que no cumplen no solo las normas legales, sino también las sociales, y he observado cómo se aplica la ley a conveniencia del Estado y de la clase alta. Por desgracia, he visto la verdad en la frase 'la cárcel es para los estúpidos y los pobres'. (EE)

La dominación física tanto por parte de los guardias como de otras ppl es otro factor relevante para el análisis del castigo en este contexto:

Los más fuertes se hacen más fuertes, dejando a los pobres y débiles vulnerables y dependientes en esta violencia impuesta, llena de apatía y negligencia, donde gana la codicia. Hombres de dos caras que atacan en manada, capaces de convertirse rápidamente en más salvajes que cualquier bestia. Pero fuera de su reino se vuelven mansos, amables, creativos e incluso divertidos. Son iguales, van vestidos de naranja, no tienen la llave para volver a casa. (EI)

Los datos recogidos en la encuesta también revelaron hallazgos relevantes para este apartado. Al principio del semestre, todos los estudiantes internos argumentaron que las penas de dos o más décadas en prisión para un delito grave, como el asesinato, eran excesivas. "Deberíamos preocuparnos más por su reinserción que por la condena", argumentó uno de ellos. Al final del semestre se vio un cambio notable en las respuestas a este punto con comentarios como:

§ Depende del caso, la reincidencia debería castigarse más severamente.

§ Para quien lo merezca, adelante.

§ Depende de si la persona quiere cambiar.

Este hallazgo refleja el creciente sentido de autonomía y responsabilidad a lo largo del semestre, el cual vinculamos con la tendencia de los estudiantes externos a victimizarlos. En las palabras de uno: “Los errores que cometí son míos, no culpen a mi familia o a la violencia estructural. No soy víctima de nadie.” A pesar de la repetición de este argumento a lo largo del semestre, las encuestas de los estudiantes externos mostraron un aumento en el desacuerdo con las sentencias duras para delitos graves al final del semestre, lo cual relacionamos con el reconocimiento más consciente de la violencia estructural, la desigualdad y la injusticia.

Muchas veces piensas que estás en el otro lado cuando no es así, pero luego ves a los compañeros encarcelados y te das cuenta de que realmente tienes privilegios, no como te gustaría, pero tienes demasiados. (EE)

Transformación

Los estudiantes internos y externos se dieron cuenta de cómo la experiencia de Inside-Out les permitió desarrollar ideas de ‘liberación’ y emancipación, puesto que les permitió pensar en términos más integrales sobre ellos mismos y sus compañeros del aula.

Estamos acostumbrados a vivir en un mundo estigmatizador, un mundo egoísta e individualista, un mundo inhumano que siempre nos ha querido atados a creer en ideales crueles y antipáticos donde los errores te marcan de por vida. Este tipo de escenarios y proyectos nos recuerdan la bondad y la compasión de ser y compartir, nos ayudan a comprender, a sentir, a ver al otro como parte constitutiva de nuestro propio ser. (EE)

Socializar con personas diferentes ha sido una terapia psicológica que me invita a escribir, me fortalece, me hace optimista, me da herramientas para crear mi escudo emocional contra el resentimiento social y el etiquetado imaginario que existe en mi mente, dentro de la injusticia, el

abuso y el abandono, donde la corrupción se huele y la ilegalidad apesta. (EI)

Igual a otros estudios sobre el impacto de *Inside-Out*, encontramos que los diálogos en clase fueron especialmente propicios para estimular transformaciones en las percepciones del alumnado.

Investigamos en equipo, con una agenda temática que nos apasiona a través de una variedad de temas que siempre nos llevan al debate [...] la diversidad de valores es de profunda importancia. (EI)

De eso se tratan los debates, de ver hasta dónde puedes llevar tu argumento y cuestionarlo para transformarlo en una nueva idea que incluya nuevas perspectivas. (EE)

Un hallazgo particularmente inspirador en el análisis de esta categoría es el interés de pasar de la reflexión crítica a la praxis, reconociendo que se requiere más que la concientización para eliminar la violencia estructural.

Los que aquí estamos en este gran proyecto de *Inside-Out*, tenemos un gran compromiso en donde soñamos que el pueblo necesita unidad, y cada uno puede poner de su parte, ayudando a la conversión del sistema para que en un futuro podamos quizás tener lecturas en donde no se sienta el reclamo social deseoso de justicia. (EI)

Cada historia ofrece otra lección, cada actividad es un choque de pensamientos. Hablar de un tema y reflexionar sobre las diferentes posturas, crea una empatía colectiva y el interés común de crear un cambio. (EE)

Finalmente, los datos sugieren una transformación en la identidad en varios estudiantes, donde los intereses académicos contrarrestan rasgos asociados con actividades delictivas.

Formar parte de este proyecto me da mucha satisfacción y [...] me ha permitido reencontrarme con personas fuera de la cárcel [...] Me hace sentir más seguro porque puedo decirme a mí mismo que quiero seguir avanzando en mi



desarrollo personal y no estancarme como otras personas, aunque viva encerrado. (EI)

Muchas cosas se pueden decir sobre el encarcelamiento, algunos cambiamos para bien, otros para mal, la diferencia está en cómo cada uno quiere pasar el tiempo y analizar si vale la pena seguir por el mismo camino. (EI)

Discusión

El examen de un proyecto socioeducativo como éste ofrece información valiosa sobre el peso de los estereotipos y las oportunidades de aprendizaje, así como sobre la forma en que las ppl y los estudiantes universitarios entienden el castigo de prisión. La pedagogía utilizada en *Inside-Out* permite acercar la sociedad a la realidad penitenciaria, contribuyendo a repensar esta forma de castigo y a desestigmatizar a las ppl. Sin embargo, más que ofrecer otro recuento de los beneficios de estos proyectos, aquí buscamos revisar nuestros hallazgos a la luz de las dificultades particulares de México y su sistema penitenciario. Esto nos trae a la mente la famosa cita de Dostoievski (1914): “el grado de civilización de la sociedad puede juzgarse entrando en sus cárceles.” Así pues, sostenemos que el modelo *Inside-Out* no puede aplicarse, ni puede evaluarse su impacto, sin considerar las particularidades del contexto donde se implementa. La comprensión del contexto es fundamental para enfrentar los retos y potenciar los beneficios del programa.

Como se mostró anteriormente, México es un país colmado de impunidad, debido a la opacidad e ineficacia de las instituciones públicas y a las condiciones de desigualdad. Considerando las particularidades de este escenario, hemos enmarcado la discusión de los resultados para abordar tres áreas de interés: a) las dificultades del aprendizaje transformador en un entorno social anómico donde las prisiones están capturadas por el autogobierno y la corrupción — obstáculos dentro de las prisiones —; b) los retos del aprendizaje transformativo en un

sistema penitenciario que, aunque oficialmente pretende lograr la ‘reinserción social’, en realidad hay pocas oportunidades para ello – obstáculos externos –; y c) las posibilidades de transformación personal y colectiva en el contexto de las prisiones mexicanas – equilibrio crítico.

Obstáculos internos

Pocos dudarían de que un proyecto basado en el aprendizaje transformativo es alentador, en la medida en que favorece el autoconocimiento, la reflexión crítica y el diálogo con otras personas que viven y piensan diferente. De hecho, la idea de transformación parece indispensable para la ‘rehabilitación’ de una persona y su posterior ‘reinserción’, cuando termina su castigo. Sin embargo, el potencial de este ideal debe ser modulado considerando los problemas que aquejan a las cárceles mexicanas que, por lo general, están sobrepobladas por muchos que ni siquiera han sido formalmente condenados y otros que enfrentan sentencias de varias décadas.

Las inadecuadas condiciones de vida en las prisiones mexicanas han sido denunciadas por organizaciones de derechos humanos; recordando regularmente que la alimentación, los servicios de salud, los programas educativos y otras actividades son escasos y deficientes⁶. Sin embargo, además de las múltiples violaciones a los derechos humanos, debemos considerar el que quizá sea el peor padecimiento del sistema penitenciario en México: la doble normatividad que viene con el ‘autogobierno’, haciendo que las normas y principios efectivos en el interior sean instituidos por los poderes fácticos de la prisión. Al igual que en las zonas marginales del país, el Estado parece mantener el orden, pero son los grupos delictivos quienes realmente lo hacen. Así, tal y como consta en los testimonios, la experiencia dentro de la prisión y el peso del estigma terminan determinándose por el poder económico y social que se tenga; la calidad de los servicios, la distribución del tiempo y de las actividades se reparten de manera desigual entre los internos. Esto revela el abandono de las personas por parte de las

instituciones que asumen el deber de su 'rehabilitación' y 'reinserción'. La incapacidad estatal en este escenario perpetúa y favorece las desigualdades y los peligros presentes en la prisión.

Así, aunque las ppl estén dispuestos a iniciar un proceso de transformación personal, se encuentran con obstáculos de violencia estructural (y física) similares a los que existen fuera de la cárcel. La lealtad a quienes detentan el poder, y la realización de actividades delictivas para ellos, puede ser una cuestión de supervivencia para algunas ppl. Así, en lugar de debilitar a los cárteles, el sistema penitenciario mexicano contribuye a su poder; las mismas estructuras de poder que existen fuera de la prisión se reproducen dentro. Basándose en su experiencia en una prisión mexicana, Bringas y Roldán (1998) explican que fuera de los libros existe un 'código del preso' impuesto por la violencia, con dos principios básicos: (1) no proporcionar información a las autoridades o a otros sobre lo que ocurre dentro y (2) respetar el orden jerárquico de los líderes que casi siempre son delincuentes profesionales. Esto significa que, aunque el curso de *Inside-Out* se conciba a menudo como un espacio de contención o desconexión de esta realidad, no debemos olvidar que quienes participan en estos diálogos semanales y contribuyen reflexiones escritas al proyecto, vuelven a ocupar su lugar en la estructura social de la prisión después de cada clase.

Obstáculos externos

Las sensibilidades y mentalidades construidas socialmente estructuran la forma en que pensamos sobre los delincuentes, creando marcos a través de los cuales los vemos, entendemos sus motivaciones y nos conducimos frente a ellos. Este fenómeno es parcialmente responsable de la abundancia de contradicciones en el sistema penitenciario mexicano. La más evidente es que la 'reinserción social' se establece como uno de los principios rectores del sistema penitenciario (LNEP, 2016), cuando en realidad el sistema se basa en un uso excesivo del castigo con largas condenas, ofreciendo pocos incen-

tivos para la ‘rehabilitación’ y limitados programas de seguimiento postpenitenciario. Aunque insistimos en utilizar palabras neutralizadoras sobre el castigo infligido por el Estado, es innegable que las prisiones causan dolor intencionadamente.

Con las largas condenas y las duras condiciones de la vida en prisión⁷, no todos tienen esperanzas de un futuro más allá de los muros que los encarcelan. Aún en los casos en que cumplen sus condenas, el estigma de haber estado en prisión prolongará indefinidamente su castigo. Como se muestra en los testimonios, el estigma está presente incluso antes de que se cometa el delito. El sistema penal contribuye a mantener la realidad social que se manifiesta en una distribución desigual de recursos y beneficios, en correspondencia con una estratificación en cuyo trasfondo la sociedad capitalista desarrolla consistentes zonas de subdesarrollo y marginación (BARRATA, 1986). En otras palabras, el sistema penitenciario mexicano posee mecanismos de selección, discriminación y marginación de los estratos sociales más bajos.

Esto significa que, incluso antes de cometer un delito, ciertas personas son identificadas como ‘delincuentes en potencia’. La falta de oportunidades, aunada al oportunismo del crimen organizado, dan como resultado el cumplimiento de la profecía de convertirse en delincuente. El estigma acompaña a las ppl, y a sus familiares y amigos, durante el encarcelamiento. Pero una vez cumplida su condena, el estigma se presentará de nuevas formas. La marca del ‘exconvicto’ les impedirá participar en los sectores legales de la sociedad, ya que necesitarán presentar un informe de antecedentes penales para las cuestiones más básicas de la vida, como conseguir un empleo. Aunque la Ley Nacional de Ejecución Penal establece la obligación de crear centros de atención y redes de apoyo post penales, éstas aún son incipientes y la mayoría de las personas liberadas de prisión sólo cuenta con sus propios recursos para continuar con su vida.

Equilibrio crítico

La metodología *Inside-Out* facilita el aprendizaje transformativo, pero no debemos sobreestimar su impacto en un sistema penitenciario como el aquí descrito. Los obstáculos internos y externos limitan claramente las posibilidades de transformación individual y colectiva. Las ppl se encuentran dentro de ciclos de violencia que se extienden desde el exterior al interior de la prisión. En tal escenario, cabría esperar apatía y pesimismo hacia el programa. Sin embargo, como vemos en los hallazgos, los participantes encuentran un espacio para la transformación, por lo que, en cierta forma las condiciones extremas de las prisiones en México ofrecen una nueva luz del potencial de proyectos socioeducativos de este tipo.

La esperanza es el incentivo para sobresalir del encarcelamiento, no solo para sobrevivir, sino para encontrar oportunidades para una vida diferente. En este caso, las ppl dejaron claro que, aunque se vean limitados por sus vínculos con la delincuencia organizada o por el castigo de encarcelamiento de por vida, se niegan a renunciar a su libertad. Es decir, han sido privados de su libertad física, pero no están dispuestos a renunciar a la idea de que, al menos hasta cierto punto, son dueños de sus propias vidas. En resumen, afirman ser 'agentes morales' y rechazan la tesis determinista que reduce sus elecciones a meras consecuencias causales vinculadas con sus dificultades contextuales, aun cuando éstas tengan una enorme influencia sobre sus decisiones de vida. Si aceptamos que incluso en los escenarios más complejos hay espacio para ejercer la autonomía, el proyecto *Inside-Out* tiene sentido. Puede que la educación transformativa en cárcel no resuelva los problemas estructurales de violencia que afectan al país, pero es una forma de empoderar a las personas y reivindicar su autonomía. Es una forma de reconocer que todos tenemos el potencial de hacer el bien y reconstruirnos.

Reflexiones finales

Este texto resalta el valor de los proyectos socioeducativos para personas dentro y fuera de prisión. Sin embargo, la valoración de estos proyectos no puede desvincularse de los contextos en los que se implementan. La mayoría de las publicaciones relativas al programa *Inside-Out* se centran en los beneficios de esta metodología y en el cambio que genera en las personas. Aunque de ninguna manera negamos estos beneficios, aquí vemos la importancia de contrastarlos con las dificultades particulares de un contexto dado.

La extrema desigualdad socioeconómica en México genera diversas formas de violencia que impactan a distintos grupos de diferentes maneras. Esta realidad se reproduce al interior de las prisiones, limitando las posibilidades de transformación. La impunidad, la corrupción, el autogobierno y el poder del crimen organizado contrarrestan el impacto positivo de los programas socioeducativos, aunque estos factores también revelan la importancia de estos programas.

En México, hay pocas esperanzas de lograr la ‘reinserción social’ a través del sistema penitenciario, pero los espacios que fomentan el pensamiento crítico e invitan a las ppl a compartir ideas y emociones, representan una oportunidad de emancipación por debajo de las múltiples capas de la opresión. Sin duda, el contexto dificulta la transformación individual y colectiva, pero la autonomía personal, y por tanto la posibilidad de transformación, persevera incluso con el castigo de la cárcel.

Referencias

ANIMAL POLÍTICO. *Morir en la cárcel*: uno de cada tres fallecidos en prisión en 2020 era inocente, 2021. <https://www.animalpolitico.com/prision-preventiva-delitos-encarcela-pobres-inocentes/muertos-en-prision-por-covid.html> (acceso en febrero 2023).

BARATTA, A., *Criminología crítica y crítica del Derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1986.

BECCARIA, C., *De los Delitos y las Penas*. Madrid: Trotta, 2011.

BOONIN, D., *The Problem of Punishment*. Cambridge: Cambridge University Press, 2008.

BRAITHWAITE, J., *Restorative Justice and a better future*. A Restorative Justice Reader Texts, sources, context. Devon: Willan Publishing, 2003.

BRINGAS, A.H. and ROLDÁN, L., *Las cárceles mexicanas*. Una revisión de la realidad penitenciaria. México: Grijalbo, 1998.

CÓDIGO PRENAL FEDERAL (CPF), 1931. In: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf (acceso en febrero de 2023).

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH). (2022). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), 2022 in <https://www.cndh.org.mx/web/diagnostico-nacional-de-supervision-penitenciaria> (acceso en febrero de 2023).

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), 2020 in <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx> (acceso en febrero de 2023).

DAVIS, S. W. and ROSWELL, B. S. (Eds.), *Turning Teaching Inside Out: A Pedagogy of Transformation for Community-Based Education*. Palgrave Macmillan, 2013.

DOSTOIEVSKI, Fiódor. *The House of the Dead*. London: J.M. Dent and sons, 1914.

DUFF, A., *Answering for crime*. Responsibility and Liability in the Criminal Law. Oxford: Hart Publishing, 2007.

FEINBERG, J., *The Expressive Function of Punishment*. *The Monist*, 49, 1995, pp. 397–423.

FERNÁNDEZ, A.M., Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes y acertijos reproductores y transgresores. *Revista de Antropología Experimental*, 11, 2011, p.317–328.

FINNEGAN, F., Freedom is a Very Fine Thing: Individual and Collective Forms of Emancipation in Transformative Learning. In T. Flemming, A. Kokkos, & F. Finnegan (Eds.), *European Perspectives on Transformation Theory*. (43–57). Springer, Palgrave Macmillan, 2019.

FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI. 2022.

GOFFMAN, E., *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity*. Simon & Schuster, 1963.

GOFFMAN, E., *Internados*. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu, 2001.

HART, H., *Prolegomenon to Principles of Punishment*. Punishment and Responsibility: Essays in the Philosophy of Law. Oxford University Press, 2008, p.1-27.

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA Y LA PAZ (IEP), *Índice de Paz México*, 2022, <https://www.indicedepazmexico.org/> (acceso en febrero 2023).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/doc/cngspspe_2020_resultados.pdf (acceso en febrero 2023)

INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. (ENVIPE), 2022a in <https://www.inegi.org.mx/programas/envi-pe/2022/> (acceso en febrero 2023)

INEGI, *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales*, 2022b in <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2022/> (acceso en febrero 2023)

KANT, I., *La metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, 1989.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL (LNEP), 2016 in http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf (acceso en febrero 2023)

MARCIAL VÁZQUEZ, R., Jóvenes, violencias y 'barrios' en la capital Jalisciense. In Nateras Domínguez, A. (Coord.), *Juventudes sitiadas y Resistencias afectivas*. México: UAM-i-Gedisa, 2016.

MARTINOVIC, M., LIDDELL, M. and MULDOON, S.D., Changing views and perceptions: the impact of the Australian Inside-Out Prison Exchange Program on students. *Educational Research and Evaluation* 24(6-7), 2018, 437-453.

MEZIROW, J., *Transformative dimensions of adult learning*. San Francisco: Jossey-Bass, 1991.

PÉREZ CORREA, C., Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. *Revista mexicana de Sociología* 75(2), 2013, p.287-311.

POMPA, L., One brick at a time: the power and possibility of dialogue across the prison Wall. *The Prison Journal*, 93(2), 2013, p.127-134.

ROTKER, S., *Citizens of Fear*. Urban Violence in Latin America. Rutgers University Press, 2002.

STRICKLAND, D., *Jóvenes, violencia y miedo*. La (in)seguridad en el Cerro del Cuatro. El Colegio de Jalisco, 2019.

STRICKLAND, D., 'Moving the Rubble': Reflection, Conscientization and Transformative learning with Men Incarcerated for Organized Crime in Mexico. *Journal of Transformative Education*, 19(4), 2021.

TORRES, I., *Sobre la fundamentación del castigo*. Las teorías del Alf Ross, H. L. A. Hart y Carlos Santiago Nino. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020.

WACQUANT, L., *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*. Duke University Press, 2009 in https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.2011.00695_1.x (acceso en febrero 2023).

ZUBIRI, X., *Tres dimensiones del ser humano: Individual, social, histórica*. Madrid: Alianza, 2006.

Notas

- 1 Doctora en Derecho –en la línea de investigación de filosofía del Derecho– por la Universidad de Alicante, profesora-investigadora del departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO y miembro del Sistema Nacional de Investigadores en México, Nivel 1. Ha sido Investigadora invitada en la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona (Cataluña) y en el Instituto Tarello de la Universidad de Génova (Italia). ORCID: 0000-0002-5929-9137. E-mail: torresilsse@iteso.mx
- 2 Doctora en Ciencias Sociales del CIESAS, profesora-investigadora en el departamento de Psicología, Educación y Salud del ITESO y miembro del Sistema Nacional de Investigadores en México, Nivel 1. Funge como especialista en temas de Seguridad y Justicia para el observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos y coordinadora del Inside-Out Prison Exchange Program en México. ORCID: 0000-0002-2410-0650. E-mail: danielle@iteso.mx
- 3 El programa de Inside-Out facilita cursos en prisión con grupos conformados por ppl y estudiantes universitarios. Más información: www.insideoutcenter.org
- 4 En Latinoamérica gran parte de la producción se concentra en Argentina. Ver, por ejemplo, los trabajos de F. Scarfó, V. Frejtman y P. Herrera.
- 5 Disponible en www.rompemuros.mx.

- 6 Por ejemplo, La Comisión Nacional de Derechos Humanos produce el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria donde se reportan las condiciones de prisiones con relación a los derechos humanos de las ppl. Este reporte anual especifica las áreas en donde las autoridades estatales y federales están violando
- 7 En 2021, las Comisiones de Derechos Humanos en México recibieron 12,853 quejas sobre violaciones de salud, integridad personal y seguridad, entre otras en las prisiones, a pesar de la insuficiencia de vías para la remisión de quejas en 86.7% de los centros penitenciarios estatales y 71.4% de los federales (CNDH, 2022). Asimismo, en 2020, se murieron 870 ppl en las prisiones mexicanas, un aumento de 131% del año anterior. Entre marzo 2020 y abril 2021, se murieron 1,044 ppl, 326 sin sentencia. (ANIMAL POLÍTICO, 2021).

